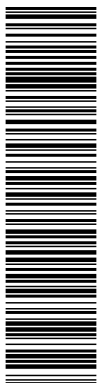


DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_CERTIFICADO DECRETO_17032023	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 7IUJEL-39TH3-G3BXB Data d'emissió: 4 de Abril de 2023 a les 11:25:42 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 17/03/2023 14:13 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 17/03/2023 14:19	ESTAT SIGNAT 17/03/2023 14:19



**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P08247001

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliariuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

NURIA ARRANZ ALBÓ, secretaria del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer (Barcelona),

CERTIFICO:

Que, de acuerdo con la documentación existente en la secretaría a mi cargo, por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de marzo, se ha acordado el que, traducido de su original en catalán, se reproduce a continuación:

“TRANSFERENCIA AL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE JARDÍN DE INFANCIA, DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA EQUIDAD EDUCATIVA: FINANCIACIÓN PROGRAMAS EDUCATIVOS EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS

Xavier Rovira Montells, alcalde del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

Antecedentes. -

I.- Por acuerdo del Ple en sesión de fecha 29 de noviembre de 2004, el ayuntamiento adjudicó el contrato de gestión del servicio público de jardín de infancia en régimen de concesión administrativa a la ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL JARDÍN DE INFANCIA EL ROURE XIC.

II. El Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de explotación que rigen el contrato, prevén en su artículo 14. “Rendimiento de la explotación”, que la explotación por parte del concesionario del servicio de jardín de infancia, se retribuya por los conceptos siguientes:

1.- El importe total de los rendimientos que se obtengan de los usuarios por la utilización de las plazas escolares correspondientes.

2.- El importe de la subvención que anualmente otorga el Departamento de Educación a los municipios, según los convenios existentes, para la financiación de los jardines de infancia de titularidad pública.

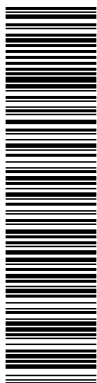
3.- El importe de la aportación que anualmente entrega el Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

4.- Los importes para otros conceptos que prevea el pliego o que se deduzcan.

III.- La Generalitat durante los cursos 2012/13 a 18/19 dejó de hacer las aportaciones por este concepto, fijadas en 1.800,00 €/alumno, según los convenios establecidos. De acuerdo con lo que dispone el apartado 3) del artículo 14 de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de explotación, las subvenciones otorgadas al ayuntamiento por la Diputación de Barcelona, se han destinado a sufragar los costes de mantenimiento del servicio de jardín de infancia.

Estas aportaciones establecidas en los pliegos están previstas porque el servicio es deficitario desde un inicio y para no incrementar las tarifas de los usuarios.

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_CERTIFICADO DECRETO_17032023	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 7IUEL-39TH3-G3BXB Data d'emissió: 4 de Abril de 2023 a les 11:25:42 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 17/03/2023 14:13 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 17/03/2023 14:19	ESTAT SIGNAT 17/03/2023 14:19



**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P08247001

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliariuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

IV.- La Diputació de Barcelona ha otorgado al ayuntamiento una ayuda de 5.358,26 €, Fondo de prestación "Equidad educativa: financiación de programas educativos en pequeños municipios", en el marco de la convocatoria del Catálogo 2023 del Plan de concertación "Xarxa de Governos Locals 2020-2023".

El objetivo de este fondo es el apoyo económico a la gestión de equipamientos y centros educativos y al desarrollo de actuaciones y programas educativos que fomenten la educación a tiempo completo y las políticas de orientación y apoyo a las transiciones educativas.

Dado que por el objeto i finalidad, la aportación municipal que recibe el Ayuntamiento i que destina al jardín de infancia, que gestiona los gastos del servicio, se considera una subvención, si bien con las particularidades del hecho que derivan de una concesión administrativa de servicios.

Dado que en el presupuesto del ejercicio hay consignación para atender el gasto que comporta este acuerdo.

Vista la previsión establecida en el artículo 14.2) y 3) del Pliego de cláusulas administrativas y de explotación que rigen la concesión administrativa del servicio de jardín de infancia y en virtud de competencias propias,

RESUELVO:

Primero. - Otorgar la subvención y transferir al concesionario del servicio del jardín de infancia, "AMPA DE LA LLAR D'INFANTS EL ROURE XIC", el importe de 5.358,26 €, correspondiente a la financiación concedida al Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer por la Diputación de Barcelona, para el sostenimiento del servicio, año 2023 en cumplimiento de lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas y de explotación que rigen el contrato.

Segundo. - Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 3231 48001 "Aportación al concesionario del servicio AMPA Roure Xic" del presupuesto del ejercicio.

Tercero. - Hacer público el presente acuerdo a través de la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo al concesionario del servicio".

Y para que conste y tenga los efectos que corresponda, expido este certificado por orden y con el visto bueno del señor alcalde.

La secretaria

Visto bueno
El alcalde

Firmado electrónicamente por quien se indica.